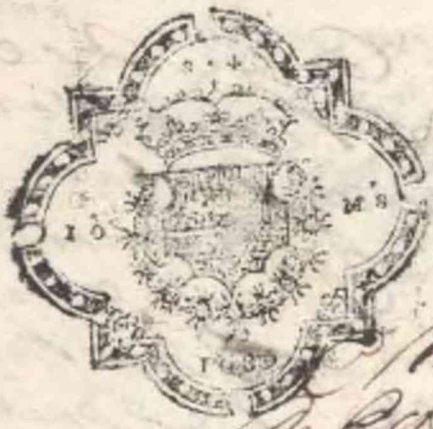

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Ciudad Real y las demas de su parti-
do por su mag.d = D. Manuel Marin Valen-
cia Alferez mayor = Don Diego Hordoñez y Padi-
lla = D. Joseph Marin Daroca = y Don
Fran.co Hordoñez rexidores Justicia y rre-
xim.to estando en la casa de su md. por no es-
tar abitables las de el ayuntam.to para
conferir las cosas tocantes a la utilidad
desta republica = este dia se leyo una
carta de Alonso Fg.z quixada a Gente de ne-
gocios de la villa de Madrid que en virtud de poder
de esta villa solicita los suyos y da cuenta del
estado que esta el pleyto con D. Andres de
espinosa sobre la quenta que se le dar en
el Consejo Rl. de sus cargos, y remite ha-
lado de licita querella que se a dado en nombre
de esta villa contra el dho. D. Andres, con un
informe del abogado = y acordaron
se le escriba al dho. Alonso Fg.z quixada
continue el dho. pleyto, y otros que esta
le tiene encargados, y que se le lo correra
con dineros para el gasto dellos y que se
pongan los papeles que remite en el
archibo para baleerse de sus noticias quan-
do convenga = y en este estado entro el
Diego Cano Marin rexidor =
este dia, nombraron por repartidor
de todos los efectos a Diego Cano Marin
para que asista con D. Fran.co de Ruiz que
esta nombrado para este efecto y que